

294-2021-049 INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES LOCATIVAS DEL NIVEL 1 DE LA CASA ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
Entidad contratante	RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – Red ADELCO
Expediente	2020/SPE/0000400294
Nombre del proyecto Marco	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Actividad: 5.2.4 Puesta en marcha Medidas de Protección para mujeres víctimas de violencia de género. Rubro: 6.5 Reformas y Adecuaciones
Objeto del contrato.	Realizar las obras de adecuaciones locativas en el nivel 1 de la casa albergue para Atención de Mujeres Víctimas de Violencias Basadas en Género del Departamento de Nariño ubicada en el municipio de Pasto.
Presupuesto:	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE. Este valor incluye todos los costos, impuestos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto
Tiempo de ejecución	A partir del acta de aprobación de garantías y hasta el 30 de diciembre de 2021.
Tipo de contrato	Contrato de obra.
Disponibilidad	Inmediata

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	02 de diciembre de 2021
Fecha límite para recepción de propuestas	10 de diciembre de 2021
Evaluación y Notificación	5 días hábiles después de recepción de propuestas.

Adjudicación de contrato	Dentro de los 8 días hábiles después de evaluación de propuestas.
--------------------------	---

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

En el marco de la Actividad 5.2.4: "Puesta en marcha Medidas de Protección para mujeres víctimas de violencia de género", del Resultado 5: Incrementar la Resiliencia, protección y participación de las mujeres en Nariño, del PDT, se contemplan la puesta en marcha de acciones que fortalezcan la implementación de los siguientes indicadores:

- IR5.1 Se impulsan al menos 9 acciones de la política pública de género a nivel departamental y municipal en el marco del proyecto.
- IR5.2 Al menos 100 mujeres víctimas de violencia de género acceden a medidas de protección y atención a través de las rutas de atención de los actores locales, apoyadas en el marco del proyecto
- IR5.4 Al menos 8 Instituciones/ organizaciones aumentan el número de acciones en favor de los derechos humanos de las mujeres en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco.

En este sentido y en continuidad con la articulación y generación de acuerdos con la Secretaría de Género e Inclusión Social del Departamento de Nariño, se ha priorizado el fortalecimiento de la puesta en marcha de la "Casa Albergue", con el fin de brindar medidas de protección a las mujeres que están en alto riesgo de feminicidio y que bajo un concepto emitido por la Comisaría de Familia se consideran requieren acceder a esta medida de protección. Esta acción está avalada por la siguiente legislatura colombiana y forma parte de los ejercicios de protección de DDHH para las mujeres Nariñenses:

- Artículo 43 de la Constitución Política establece que son los hombres y las mujeres ante la ley y las instituciones colombianas tienen los mismos derechos, en los siguientes términos "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia."
- La ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman



los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, y en la cual se disponen medidas de atención para las mujeres víctimas de violencia de género, las cuales se definen en el artículo 19, así: “Las medidas de atención previstas en esta ley y las que implementen el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, buscarán evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En las medidas de atención se tendrán en cuenta las mujeres en situación especial de riesgo.”

- En ese mismo sentido, la ley 1257 de 2008 delegó a las Empresas Prestadoras del Servicio de Salud EPS para que presten estas medidas de atención, pero que la ley 1753 de 2015 Plan de Desarrollo Nacional “Todos por un nuevo país” vigencia 2014 a 2018 determinó en su artículo 67 acápite de destinación, que los recursos que administrará la entidad de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud se destinarán a “Las medidas de atención de la Ley 1257 de 2008, en los términos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, para la cual los recursos asignados para el efecto, serán transferidos a las entidades territoriales con el fin de que estas sean implementadas a su cargo”

Finalmente y en relación con el apoyo del PDT Nariño a la puesta en marcha de la medida de protección “Casa Albergue” para mujeres víctimas de VBG, el día 03 de abril de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social emite la resolución 595 de 2020 la cual establece los lineamientos técnicos por los cuales se certificará un Albergue de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y se entregaran los recursos para su atención y que su artículo segundo establece que son los entes territoriales de carácter Departamental y los Distritos los que deberán llevar a cabo la medida de atención.

Resultados esperados del proyecto:

Resultado 5. Incrementadas la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

Este proceso de invitación se vincula con la estrategia del resultado 5 para el cumplimiento de los Indicadores:

- IR5.1 Se impulsan al menos 9 acciones de la política pública de género a nivel departamental y municipal en el marco del proyecto.
- IR5.2 Al menos 100 mujeres víctimas de violencia de género acceden a medidas de protección y atención a través de las rutas de atención de los actores locales, apoyadas en el marco del proyecto
- IR5.4 Al menos 8 Instituciones/ organizaciones aumentan el número de acciones en favor de los derechos humanos de las mujeres en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco.





3. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar las obras de adecuaciones locativas en el nivel 1 de la casa albergue para Atención de Mujeres Víctimas de Violencias Basadas en Género del Departamento de Nariño ubicada en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

4. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El (la) proponente que resulte seleccionado(a), en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato deberá cumplir con las condiciones, requisitos y actividades señaladas en los presentes TDR y en su propuesta, pero, además, el (la) contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar las adecuaciones de la Casa Albergue para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Departamento de Nariño – Gobernación de Nariño Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social en las condiciones técnicas solicitadas en los presentes términos de referencia.
2. Realizar las adecuaciones en la casa Albergue para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Departamento de Nariño – Gobernación de Nariño Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social procurando no realizar daños en la estructura ni en la integridad del bien inmueble.
3. En caso de realizar daños en la infraestructura del bien inmueble a adecuar, el contratista se compromete a su cargo y responsabilidad, a realizar las reparaciones necesarias
4. Utilizar insumos y elementos de construcción de calidad.
5. Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales para garantizar la continuidad de la obra.
6. Garantizar la calidad de los materiales utilizados en las adecuaciones y abstenerse de utilizar materiales defectuosos o de mala calidad.
7. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de la obra en relación con su avance, calidad y costo.
8. Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos de la Casa Albergue para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Departamento de Nariño – Gobernación de Nariño Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social.
9. Utilizar herramientas de construcción adecuadas para la adecuación del bien inmueble.
10. Responsabilizarse de todo lo relacionado con el personal subcontratado en tanto existe una exclusión de la relación laboral con la Red ADELCO.
11. Contratar un personal mínimo, es decir, un maestro de obra y dos obreros cuya permanencia en obra será del 100%.
12. Llevar el control de la ejecución de la obra de adecuación y de su personal.



13. Realizar un estudio y diseño previo de las acciones a realizar con la adecuación de la obra, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato antes de iniciar las labores de adecuación.
14. Cumplir con la obra de adecuación con las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal.
15. Cumplir con las normas de bioseguridad conforme a lo establecido en el Decreto 666 de 2020 y demás normas relacionadas a la prevención de contagio por Covid 19.
16. Informar con anterioridad al supervisor del contrato de cualquier eventualidad sobreviniente que le resultase al contratista.
17. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros que se relacionan en el numeral 10 del presente documento.
18. Estar presto a atender las sugerencias y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato con el fin de mantener un óptimo desarrollo.
19. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
20. Tener afiliado a todo el personal que hará parte de la obra al Sistema de Seguridad Social y cumplir con los pagos oportunos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, cuyo parágrafo 2° fue modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003.
21. Entregar aseado y limpio todas las áreas de intervención.
22. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato teniendo en cuenta el desarrollo del objeto contractual.

4.1 PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos a entregar por parte del contratista se encuentran enmarcados dentro del siguiente cuadro de condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PREPARACION Y DEMOLICION PISOS Y POCETA EXISTENTE	GLOBAL	1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
2	NIVELACION DE PISOS E= 2CM	M2	143	\$ 18.236	\$ 2.607.748
3	PINTURA DE MUROS	M2	213	\$ 11.795	\$ 2.512.335



4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CESPED ARTIFICIAL	M2	143	\$ 61.163	\$ 8.746.309
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE BAÑO	M2	28	\$ 13.125	\$ 367.500
6	SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICA PARA BAÑOS	M2	51	\$ 54.540	\$ 2.781.540
7	SUMINISTRO E INSTALACION APARATOS SANITARIOS	UND	1	\$ 454.683	\$ 454.683
8	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL MEDIANO	UND	1	\$ 455.000	\$ 455.000
9	LIMPIEZA REJILLA EXISTENTE	GLB	1	\$ 80.000	\$ 80.000
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA PERFORADA	GLOBAL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
11	RETIRO GATO HIDRAULICO (incluye retiro, cargue y transporte al sitio final)	GBL	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
12	ADECUACIÓN POCETA PARA JARDINERA	GLOBAL	1	\$ 388.157	\$ 388.157
13	SUMINISTRO Y SIEMBRA MATERIAL VEGETAL PARA JARDINERA	GLOBAL	1	\$ 600.000	\$ 600.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DOBLE	UND	2	\$ 147.813	\$ 295.626
15	INSTALACION SALIDA BOMBILLO - INTERRUPTOR	UND	2	\$ 95.413	\$ 190.826
16	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINAS SUPERBOART PARA CUBRIR FACHADA	M2	21	\$ 48.428	\$ 1.016.988
17	INSTALACION PANEL YESO 1/2" OFICINAS	M2	30	\$ 40.131	\$ 1.203.930
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO DE 1m x 1m	UND	2	\$ 345.000	\$ 690.000
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4 MM	M2	2	\$ 495.000	\$ 990.000
20	SUMINISTRO PUERTAS EN MADERA CON CHAPA DE BOLA.	UND	2	\$ 320.000	\$ 640.000
21	SUMINSITRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES	GLOBAL	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

22	LAVADO Y LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE	GLOBAL	1	\$ 150.000	\$ 150.000
23	TRANSPORTE MATERIALES Y DESALOJO	GLOBAL	1	\$ 340.000	\$ 340.000
COSTO DIRECTO					\$ 43.460.642,00
COSTO INDIRECTO (AUI)					\$ 16.539.358,00
COSTO TOTAL					\$ 60.000.000,00

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

5.1. Formación académica requerida:

Persona Natural o jurídica, con experiencia de 5 años demostrables de realización de obras civiles y/o de adecuaciones.

Forma de acreditar formación académica para la persona natural:

Si el proponente es persona natural:

- Cedula de ciudadanía.
 - Diploma de grado como Ingeniero Civil o Arquitecto
 - Tarjeta profesional de Ingeniero o Arquitecto
 - Registro mercantil con objeto social y/o actividades relacionadas al del objeto del contrato
 - Antecedentes profesionales
 - La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales.
- Este requisito lo verificará la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – Red ADELCO con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

Si el proponente es personal jurídico:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio con objeto social y actividades relacionadas al objeto del contrato.
- Cedula de ciudadanía del profesional en ingeniería civil o arquitectura quien estará a cargo de la obra.
- Diploma de grado del o la profesional en ingeniería civil o arquitectura quien estará a cargo de la obra.
- Tarjeta profesional del o la profesional en ingeniería civil o arquitectura quien estará a cargo de la obra.

- Antecedentes profesionales del o la profesional en ingeniería civil o arquitectura quien estará a cargo de la obra.

5.1. Experiencia mínima requerida:

- Experiencia general mínimo de 5 años, acreditada mediante la expedición de la Matrícula profesional y su certificado de vigencia.
- Experiencia específica en construcción y/o adecuación de edificaciones por el 100% del total del presupuesto del contrato.

5.1.1. **Forma de acreditar experiencia:** La experiencia será acreditada con hasta tres contratos por el 100% del valor del presente presupuesto dónde se evidencie la respectiva certificación del Contrato y/o acta de liquidación, emitida por el Ente Público y/o Privado contratante, en las cuales se deberán indicar como mínimo:

- Objeto del contrato
- Término de Duración contrato
- Nombre y Contacto del Contratante
- Nombre del Contratista

6. PERIODO DE CONTRATACIÓN

A partir del acta de aprobación de garantías y hasta el 30 de diciembre de 2021.

7. COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total estimado para la realización de todas las actividades/productos es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)** menos los descuentos de ley. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

El valor del contrato incluye todo costo que para su ejecución se requiera, como gastos de desplazamiento, alimentación, transporte de materiales, otros que se requieran para el cumplimiento del objeto.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica por tanto es requisito que el contratista presente certificación bancaria reciente.

La Red ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:



No.	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	PORCENTAJE	MONTO PAGAR
1	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del diseño aprobado. - Limpieza y acondicionamiento del área de intervención. - Realización de las demoliciones indicadas. - Contratación y Afiliación al SGSS a lxs trabajadores que harán parte de la adecuación. 	Quince días después de la aprobación de garantías y con la entrega de lo solicitado en el primer informe.	30%	\$18.000.000
2	Informe y acta de avance del 50% de ejecución, documentos que deberán contener todas las especificaciones técnicas del avance evidenciadas con registros fotográficos y un informe técnico, administrativo y financiero.	A la finalización del primer mes de contrato	20%	\$12.000.000
3	Pago final 50% restante del presupuesto de la obra de adecuación. Este 50% se pagará al CONTRATISTA siempre y cuando esté presente un informe final y acta final de entrega de la obra de adecuación, documentos que deberán contener todas las especificaciones técnicas del avance evidenciadas con registros fotográficos y un informe técnico, administrativo y financiero.	A la finalización del contrato y con la entrega del 100% de la obra de adecuación y ejecución del contrato a satisfacción.	50%	\$30.000.000



- a) Informe ejecutivo incluidos como anexo los soportes que recogen y evidencian los resultados y registros obtenidos en el periodo.
- b) Certificación de cumplimiento/recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del contrato
- c) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016). Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista y el pago total de seguridad social.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual será en la Casa Albergue para Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Departamento de Nariño – Gobernación de Nariño Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social municipios de Pasto, departamento de Nariño.

9. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato se realizará por la profesional Responsable de Género del PDT Nariño y por la señora DALAL MARTINEZ, profesional adscrita a la Gobernación de Nariño – SEGIS.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

- Carta de presentación a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, escrita en español.
- Certificado de cámara de comercio y copia de cédula del Representante Legal (si es persona jurídica-no mayor a 30 días de expedición).
- Tarjeta profesional y vigencia, (en caso de ser persona jurídica, de un profesional que avale la propuesta).



- Los documentos probatorios que acreditan la experiencia.
- Requisitos justificativos habilitantes. (deberán presentarse en un único documento en pdf)
- Propuesta Económica.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas.

10.1. Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA Red ADELCO, a la dirección de correo electrónico generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar tres (03) días calendario antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

10.2. Comunicaciones

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.



10.3. Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse de manera FÍSICA y/o DIGITAL, así:

PROPUESTA FÍSICA: En dos (02) originales, cada uno en expediente debidamente Foliados en la Carrera 30 No. 17 – 00 Interior Parque Infantil, dirigidos a **Erika Oliva Basante**, con el nombre de la Convocatoria **294-2021-049 REFORMAS Y ADECUACIONES CASA ALBERGUE NARIÑO**, con todos los documentos exigidos para la presentación de las propuestas.

Horario de Atención: Lunes a Viernes. 8:00 a.m. – 12m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m

PROPUESTA DIGITAL: Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo **"294-2021-049 REFORMAS Y ADECUACIONES CASA ALBERGUE NARIÑO"**.

A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Correo electrónico: generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.

Nota aclaratoria: la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

11. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

11.1. Documentos justificativos y/o habilitantes

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales y jurídicas son los que se detallan a continuación:

Documentos a presentar	Subsanables	No subsanables	Persona Natural	Persona Jurídica.
------------------------	-------------	----------------	-----------------	-------------------

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada (Anexo No.1)		X	X	X
b) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a 30 días y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.		X		X
c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano competente, cuando el representante legalse encuentre limitado para la suscripción del contrato.	X			X
d) Certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, la cual deberá indicar que ni la persona jurídica ni su representante legal, ni su equipo ejecutor están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar (Anexo No. 2)		X		X
e) Fotocopia del documento de identificación de la persona natural, o del Representante Legal, de la persona jurídica.	X		X	X
f) Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	X			X
g) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, fiscales de la Contraloría General de la República y certificado de medidas correctivas de la policía nacional, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X		X	X
h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y fiscales de la Contraloría General de la República de la Entidad.	X			X
i) Registro Único Tributario RUT.		X	X	X

<p>j) Certificación avalada por el Contador y/o Revisor Fiscal (Anexo No. 3), la cual anexará a los Estados financieros del último año, con sus correspondientes notas y conforme a los indicadores relacionados en el numeral 3.2.1, así como cedula tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p>		X		X
<p>k) Mínimo (3) certificaciones, contratos, convenios de cooperación y/o actas de liquidación que acrediten que, durante los últimos 3 años anteriores a la presente invitación, posee experiencia en formación, generación de capacidades, aplicación de diagnósticos y fortalecimiento a iniciativas productivas y/o Organizaciones de la sociedad civil. Esta experiencia sumada debe corresponder al menos al 80% del presupuesto oficial de la presente invitación.</p>		X	X	X

11.2. Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, sumados los ítems de evaluación técnica, según la siguiente ponderación:

Las experiencias y Propuesta Técnica tendrán un peso del 100%. Es decir que tendrá una valoración de 100 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Experiencia laboral	30 puntos
Propuesta Técnica	70 puntos
Total	100 puntos

Los Aspirantes deberá anexar, las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

Experiencia:

Títulos/certificaciones	Puntaje
-------------------------	---------



	máximo de 30 puntos
Experiencia general acreditada mediante la expedición de certificados de acuerdo al objeto de la convocatoria	15 puntos
Experiencia en realización de obras (adecuación de obras)	15 puntos

Propuesta Económica:

	Puntaje - máximo 70 puntos
Los proponentes deberán presentar una Propuesta económica para el desarrollo del contrato	70 puntos

11.3. Rechazo de las ofertas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

11.4. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio que el personal que subcontrate el contratista sean personas en condiciones de inserción laboral compleja como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

Además, será un criterio de desempate adicional la oferta que presente un grupo de trabajo superior al requerido.

12. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aceptado por parte del seleccionado, se iniciará proceso contractual.

12.1. Aspectos del Contrato



El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato.

Para dar lugar a la firma del contrato, el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. Se encuentra al día con las obligaciones tributarias de impuestos locales y nacionales.
4. Se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
5. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

12.2. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

12.3. Garantías

El proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la Red Adelco una garantía para amparar el Contrato así:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.
Estabilidad de la obra y buena calidad de los materiales utilizados	20% del valor del contrato	Dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y definitivo de las obras a satisfacción de la entidad contratante



Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones		5% del valor total de contrato	Vigencia igual a la duración del contrato y tres años más.
Responsabilidad Extracontractual	Civil	40 SMMLV	Vigencia igual al termino de duración del contrato.

12.4. Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

12.5. Visibilidad

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia, Red Adelco y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. Lo anterior y la no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de liquidación del contrato y de devolución de los fondos.

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

12.6. Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).



El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ANEXO. 1
Formato de presentación de la oferta económica
San Juan de Pasto, _____ (fecha)
**Señores
PDT
Pasto – Nariño**

Mediante la presente entrego a ustedes la oferta económica presentada por mi persona en calidad de _____, obligándome a cumplir con cada uno de las condiciones jurídicas y técnicas descritos en los términos de referencia y en el contrato, en el caso de que se adjudicara a mi persona o a la persona jurídica que represento, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR TOTAL
1	PREPARACION Y DEMOLICION PISOS Y POCETA EXISTENTE	GLOBAL	1	
2	NIVELACION DE PISOS E= 2CM	M2	143.00	
3	PINTURA DE MUROS	M2	213.00	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CESPED ARTIFICIAL	M2	143.00	
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE BAÑO	M2	28.00	
6	SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICA PARA BAÑOS	M2	51.00	
7	SUMINISTRO E INSTALACION APARATOS SANITARIOS	UND	1.00	
8	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL MEDIANO	UND	1.00	
9	LIMPIEZA REJILLA EXISTETNE	GLB	1.00	
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA PERFORADA	GLOBAL	1.00	
11	RETIRO GATO HIDRAULICO (incluye retiro, cargue y transporte al sitio final)	GBL	1.00	
12	ADECUACIÓN POCETA PARA JARDINERA	GLOBAL	1.00	
13	SUMINISTRO Y SIEMBRA MATERIAL VEGETAL PARA JARDINERA	GLOBAL	1.00	
14	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DOBLE	UND	2.00	
15	INSTALACION SALIDA BOMBILLO - INTERRUPTOR	UND	2.00	
16	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINAS SUPERBOART PARA CUBRIR FACHADA	M2	21.00	
17	INSTALACION PANEL YESO 1/2" OFICINAS	M2	30.00	

18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO DE 1m x 1m	UND	2.00	
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4 MM	M2	2.00	
20	SUMINISTRO PUERTAS EN MADERA CON CHAPA DE BOLA.	UND	2.00	
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES	GLOBAL	1.00	
22	LAVADO Y LIMPIEZA DE PISO EXISTENTE	GLOBAL	1.00	
23	TRANSPORTE MATERIALES Y DESALOJO	GLOBAL	1.00	
COSTO DIRECTO				
COSTO INDIRECTO (AUI)				
COSTO TOTAL				

Atentamente:

firma

Nombre del oferente

Nombre del representante legal

Numero de cedula

